

Entrega Claudia Sheinbaum dos leyes críticas de seguridad al Congreso de la Unión

El Ciudadano · 14 de febrero de 2025

Una de ellas, con 20 artículos, instruyen el tejido de una red entre los sistemas de inteligencia de la federación, los estados y los municipios; la otra con 131, describe los protocolos que gobernarán el flujo y trabajo con la información entre los tres niveles de gobierno.



El presidente de la Cámara de Diputados, diputado **Sergio Gutiérrez Luna**, recibió ayer de la presidenta **Claudia Sheinbaum** Pardo una dupla de **iniciativas de seguridad**, para su **presentación y debate** en sesión plenaria, así como su posible aprobación.

También lee: Ley de Simplificación y Digitalización: plan del gobierno de Sheinbaum contra la corrupción y la burocracia

En el caso de la **Ley de Seguridad Nacional de Investigación e Inteligencia**, son **20 artículos** que instruyen la creación de una **gigantesca red** que interconectará los **sistemas de inteligencia de la Federación, los estados y los municipios**, con vistas a la **investigación de delitos**, en especial los que el Estado Mexicano denomina de **alto impacto**; la excepción la constituyen los sistemas de inteligencia en materia de **seguridad nacional**.

Su fundamentación jurídica se encontrará en el **21 Constitucional**, lo que lo aterriza en la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana**.

Por su parte, la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** compila **131 artículos**, que esclarecen la forma como se integrará, distribuirá y presentará la información entre los **tres niveles de Gobierno**.

Dicho **Sistema Nacional** será el encargado de definir la actuación de las distintas instituciones de seguridad pública, y asimismo **define las atribuciones legales** para la formulación de políticas, programas, acciones, estrategias, y medidas orientadas a la prevención de las violencias.

Además, describe cómo deben llevar las **instituciones de seguridad pública** el proceso de reclutamiento, selección, registro, profesionalización, régimen disciplinario, baja, incorpora, etc. Por ello La Ley General del Sistema de Seguridad Pública son, por explicarlo de alguna manera, el instructivo que gobernará el comportamiento de la información durante su circulación entre los tres niveles de gobierno.

FOTOGRAFÍA DE PORTADA: AGENCIA ENFOQUE

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📱 <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

📰 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano